

Referencia:	2023/00005310W
Procedimiento:	Expedientes de Autorización de Ocupación de la vía pública
Asunto:	CONCURSO DE LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO
Negociado de Festejos	

## **CONVOCATORIA DEL CONCURSO “ENCUENTRA LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO” DE LA FESTIVIDAD DE SAN JORGE 2023.**

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a través de la Concejalía de Cultura y Festejos, en el ejercicio de las competencias que al municipio atribuye el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoca el Concurso “ENCUENTRA LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO”, de la Festividad de San Jorge 2023**, que se regirá por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones (B.O.P N° 184, de 27 de septiembre de 2017) y demás normativa de aplicación.

### **PRIMERA.- OBJETIVO Y BENEFICIARIOS**

-Las presentes Bases tienen por objeto regular y establecer los requisitos por los que se ha de regir la convocatoria del **Concurso “ENCUENTRA LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO”** de la Festividad de San Jorge, Patrón de la ciudad de Cáceres, edición de 2023, cuyo objetivo es promover las tradiciones y la cultura de Cáceres.

-Podrán concurrir todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su edad y nacionalidad.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS Y CONTENIDO.**

-No se requiere inscripción previa para participar en el concurso.

-Este concurso consiste en encontrar dos figuras de gallinas, de material reciclable, que previamente se esconderán entre las piedras de la ciudad monumental y que llevarán asociado un premio de 200 euros, cada una de ellas (400€). La búsqueda de las gallinas comenzará a partir de la 00:00 horas del día 23 de abril de 2023.

### **TERCERO.- DOTACIÓN Y OBTENCIÓN DEL PREMIO.**

-Cada figura de gallina encontrada lleva asociado un premio de 200 euros, cada una de ellas.

-Para poder obtener el premio, l@s agraciad@s deberán presentar la gallina encontrada, en el Negociado de Festejos del Ayuntamiento de Cáceres, en el plazo de cinco días hábiles después de la fecha del concurso.

-El coste se imputará a la partida presupuestaria 13 334 481 (PREMIOS) del ejercicio económico de 2023.

### **QUINTA.- BASE FINAL**

1.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases.

2.-El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación. Estas bases podrán ser consultadas en la Web del Ayuntamiento de Cáceres ([www.ayto-caceres.es](http://www.ayto-caceres.es))

